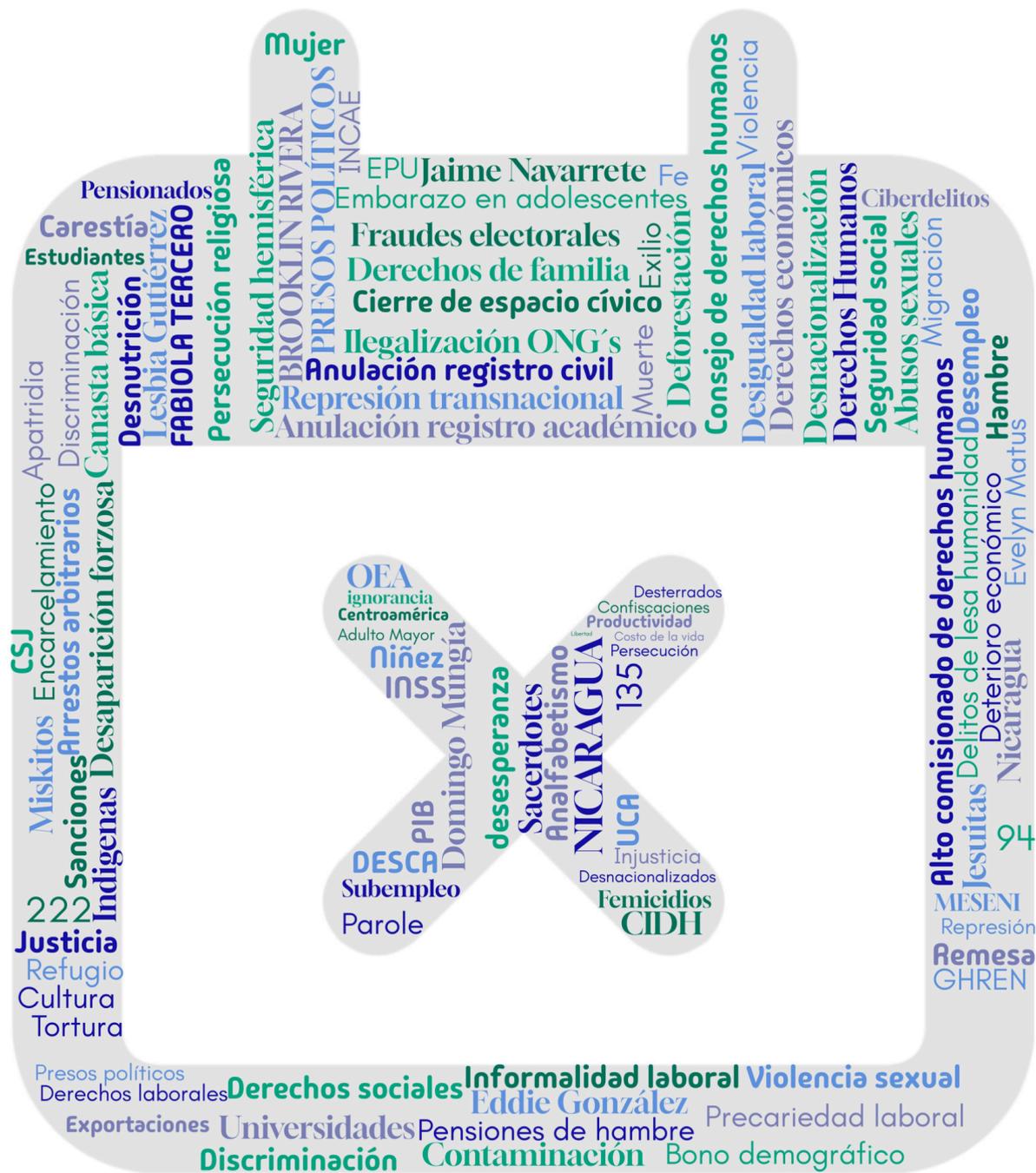


INFORME ALTERNATIVO

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
NICARAGUA -NOVIEMBRE 2024



Informe Alternativo
Examen Periódico Universal: Nicaragua

Fundación Puentes para el Desarrollo de Centroamérica
Noviembre -2024
San José, Costa Rica

Glosario

ACNUR: Alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados.

ACNUDR: Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

BCN: Banco Central de Nicaragua

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos

EPU: Examen Periódico Universal

ERCE: Estudio Regional Comparativo y Explicativo

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FIDEG: Fundación Internacional para el Desafío Económico Global

GHREN: Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua.

INIDE: Instituto Nicaragüense de Estadísticas de Desarrollo.

INSS: Instituto Nicaragüense de Seguridad Social

MESENI: Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

OEA: Organización de Estados Americano

OIT: Organización internacional del Trabajo

OPS: Organización Panamericana de la Salud

PIB: Producto Interno Bruto

PLISA: Health Information Platform for the Americas

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación.

YATAMA: Yapti Tasba Masraka Nanih Aslatakanka

INDICE

Consideraciones Generales	3
Políticas Públicas	6
Derechos Económicos y Sociales	7
1. Empleo e informalidad laboral	7
2. Salarios	9
3. Hambre o desnutrición	9
4. Seguridad social	10
5. Derecho a la educación	11
6. Derecho a la Salud	11
7. Derecho a la propiedad	12
8. Niñez y adolescencia: Embarazos en adolescentes	12
9. Adultos mayores	13
La condición de las mujeres	14
Pueblos indígenas	15
Derechos Civiles y Políticos	16
Derechos a la nacionalidad y a entrar en el propio país	16
Lucha contra la trata de personas	17
Cierre del espacio cívico	17
Derecho a elegir y ser elegidos	19
Represión Transnacional	20
Delitos de lesa humanidad	21

Informe Alternativo Examen Periódico Universal: Nicaragua Noviembre 2024

Consideraciones Generales

El gobierno de Nicaragua dio a conocer su “*Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*”, en el marco del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal, EPU. La sesión correspondiente a Nicaragua se realizará el 13 de noviembre de 2024. El documento, además de ser presentado tardíamente y de forma deliberada, ofrece una visión completamente falsificada de la realidad nicaragüense. Con el propósito de demostrar esta aseveración, la fundación *Puentes para el Desarrollo de Centroamérica* preparó el presente *Informe Alternativo*, en consulta con personas expertas y con otras organizaciones nicaragüenses de la sociedad civil. El presente *Informe Alternativo* refuta los planteamientos centrales del posicionamiento oficial del Estado de Nicaragua, utilizando estadísticas gubernamentales, en unos casos, y, en otros, basándose en datos y referencias de entidades debidamente acreditadas. Además, expone información fehaciente sobre las omisiones más flagrantes del documento gubernamental.

En términos generales el informe oficial se articula alrededor de tres ejes fundamentales:

- Curiosamente, el contenido se centra en temas económicos y sociales, pretendiendo demostrar que en Nicaragua la inmensa mayoría de la población disfruta de bienestar y mejoras progresivas en sus condiciones de vida, como resultado de presuntos avances en el cumplimiento de los derechos económicos y sociales. Sin embargo, las estadísticas oficiales revelan exactamente lo contrario, tal como se demostrará en los apartados subsiguientes. Con todo, es oportuno destacar que el pueblo nicaragüense padece dos tragedias sociales cuyos graves impactos se prolongarán por décadas. Esas tragedias están imponiéndose en silencio pues no han sido suficientemente conocidas en espacios internacionales.

Por un lado, entre 2019 y abril del 2024 Nicaragua ha perdido el 13% de su población¹, sin catástrofes naturales y sin guerras. Las raíces de este desgarramiento son el deterioro económico y social, la falta de oportunidades y el ambiente de opresión. El 62% emigró hacia Estados Unidos y el 27% hacia Costa Rica. La población restante emigró hacia otros destinos, incluyendo España. La desintegración familiar, el desamparo de menores de edad y adultos mayores, la alteración de la estructura sociodemográfica, el impacto en la producción y la productividad son, entre otros, algunos de los efectos más visibles; además del sufrimiento humano y los riesgos de toda índole que afrontan tanto quienes se van, como quienes se quedan.

¹ <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2024/05/Ten-Facts-on-Migration-to-the-US.pdf>

De acuerdo con el más reciente Estudio Regional Comparativo y Explicativo, ERCE, publicado por UNESCO, en las pruebas escolares practicadas en América Latina, la niñez nicaragüense de sexto grado registró los siguientes puntajes: 97% no alcanzó el *nivel mínimo de desempeño* en las pruebas de matemáticas; 95% no alcanzó el mínimo en las pruebas de ciencias; y 87% quedó por debajo del mínimo en las pruebas de lectura. En las tres áreas se registró un rendimiento por debajo de todos los países evaluados². Es fácil deducir que buena parte de esta niñez está desde ahora condenada a la pobreza.

Las consecuencias de ambas tragedias serán muy difíciles de revertir en el futuro del país.

- En Nicaragua se respetan los Derechos Humanos. El párrafo 115 el documento del gobierno consigna: “Durante este período reportado, se ha evidenciado la voluntad política y el compromiso real del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en continuar garantizando el goce y disfrute de los Derechos Humanos de todo el pueblo de Nicaragua...”. Probablemente este párrafo sería suficiente para descalificar el contenido total del documento, ante la cantidad de evidencias públicas que demuestran lo contrario. Entre otras violaciones pueden citarse: Más de 400 personas despojadas de la nacionalidad sin juicio ni sustento legal; más de 5000 organizaciones de la sociedad civil ilegalizadas y confiscados sus bienes; apropiación del Estado de una treintena de universidades privadas; centenares de personas desterradas; persecución a religiosos y actividades religiosas; atropellos a los derechos de la población indígena; ilegalización de partidos políticos y desaparición de sus dirigentes; decenas de medios de comunicación clausurados y centenares de periodistas perseguidos; miles de personas exiliadas; y diversas acciones de represión y persecución transnacional. Todo lo anterior en adición a los encarcelamientos, torturas y ejecuciones extrajudiciales.

A este respecto resultan suficientemente ilustrativas las conclusiones del Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua presentado a consideración durante el 55° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en febrero 2024, con la signatura A/HRCE/55/27: “...115. La sistematicidad y duración de los patrones de violaciones observados por el Grupo indican, además de su carácter deliberado, que se llevaron a cabo a sabiendas del profundo efecto que tendrían sobre los derechos humanos de la población en general y sobre el Estado a largo plazo...116. El Grupo concluye que la situación de los derechos humanos en Nicaragua se ha deteriorado hasta tal punto que se necesitarán muchos años y considerables recursos para llegar a una situación regida por el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos...107. El Presidente Ortega, la Vicepresidenta Murillo y los altos cargos del Estado señalados en los informes del Grupo deben ser objeto de investigaciones judiciales por su posible responsabilidad en los crímenes, violaciones y abusos descritos, y expuestos en el presente informe y en el primer informe del Grupo. Nicaragua también debe rendir cuentas por su posible responsabilidad a nivel de Estado en esos crímenes, violaciones y abusos”.

- Que “El gobierno ejecuta y promueve la política exterior y las relaciones internacionales con todos los Pueblos y gobiernos del mundo, a nivel Bilateral,

² <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380250>. Página 70

Regional y Multilateral...”. Sin embargo, los hechos públicos son los siguientes: Ruptura o suspensión de relaciones con cinco (5) Estados, en los últimos tres años. Además, se oficializó el retiro de la Organización de Estados Americanos: "Me dirijo para notificarle oficialmente nuestra indeclinable decisión de denunciar la carta de la OEA, conforme al artículo 143 que da inicio al retiro definitivo y renuncia de Nicaragua a esta organización..." consigna la carta enviada el 18 de febrero de 2021 por el Ministerio de Relaciones Exterior al secretario general de la OEA. Específicamente sobre la OEA cabe recordar que las instalaciones de la representación de esa organización en Managua fueron allanadas y confiscados sus bienes como violación expresa a instrumentos fundacionales.

En el mismo orden, el gobierno nicaragüense ha hecho caso omiso a múltiples citaciones, solicitudes de información o requerimientos que han realizado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en aplicación de compromisos vigentes del Estado de Nicaragua. Tales omisiones le han hecho caer en condición de desacato. También son públicos los discursos ofensivos y agresivos por parte de altos jefes del régimen en contra de gobiernos de distintos continentes.

La actitud de rebeldía contumaz en el cumplimiento de obligaciones internacionales se resume en el documento *Nicaragua: Recopilación de información preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*³ se expresa en el párrafo 3: "...en su resolución 52/2, el Consejo de Derechos Humanos expresó preocupación por la continua negativa de Nicaragua a cooperar con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), incluida su Oficina Regional para América Central, y los procedimientos especiales del Consejo, y reconoció que esa negativa seguía creando un déficit de protección en el país. El Consejo también expresó preocupación por la decisión de Nicaragua de interrumpir su colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos y su denuncia de los instrumentos regionales.”

El gobierno enfocó su informe primordialmente en temas económicos y sociales a sabiendas de que las organizaciones de derechos humanos que trabajan sobre las realidades de Nicaragua disponen de limitadas capacidades en cuanto al acceso a datos, información y análisis fundamentados en estas materias. Por esta razón, el presente *Informe Alternativo* aborda en especial los derechos económicos y sociales, utilizando las estadísticas oficiales. Para preservar la integralidad se incluyen referencias a las violaciones a derechos humanos civiles y políticos, en los aspectos más relevantes, teniendo en cuenta que se dispone de documentación que trata con detalle las violaciones a estos derechos. En general, la secuencia de la exposición sigue la estructura del documento gubernamental.

Políticas Públicas

El papel del trabajo de las y los nicaragüenses en el exterior y la carga fiscal

El informe gubernamental inicia con el acápite denominado “Políticas Públicas”. En ese apartado se presenta un extenso alegato sobre una hipotética bonanza económica. Así, en el párrafo 7 del artículo se afirma “...*La economía nicaragüense se ha consolidado en una senda*

³ <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g24/141/27/pdf/g2414127.pdf>

de expansión estable...producto de la implementación de políticas económicas sanas y responsables, bajo fundamentos económicos sólidos...”. Posteriormente ofrecen indicadores con la finalidad de acreditar el supuesto éxito de la gestión económica. Sin embargo, los datos oficiales ponen de manifiesto que la situación fiscal, las reservas internacionales, la estabilidad de la moneda y las cuentas externas, entre otros aspectos que destaca el gobierno, solo son posibles por el sólido y creciente flujo de remesas familiares. Es una ruda paradoja que la principal evidencia del fracaso económico y social del régimen como es la migración masiva, al final se transforme, por la vía de las remesas, en la columna principal de la economía nacional, de la economía empresarial y de la economía familiar.

En efecto, el subempleo, el deterioro de los salarios, el alto costo de la vida, la falta de oportunidades son un motor que impulsan las migraciones masivas, las cuales rápidamente se transforman en remesas que, a su vez, son el principal motor de la economía. **Llama poderosamente la atención que el documento gubernamental no dedica una sola palabra al papel crucial que desempeñan las remesas familiares.**

El siguiente cuadro, elaborado con estadísticas del Banco Central muestra cómo ha evolucionado la proporción de las remesas con relación al Producto Interno Bruto⁴ del país, a tal punto que en el lapso de cuatro años Nicaragua ha pasado a ser el país con mayor dependencia de las remesas, de acuerdo con un reporte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID⁵.

	2019	2020	2021	2022	2023
Remesas	US\$ 1.682	US\$1.851	US\$2.147	US\$3.224	US\$4.660
PIB	12.611	US\$12.678	US\$14.146	US\$15.671	US\$17.829
Porcentaje	13.3%	14.6%	15.1%	20.5%	26.1%

Entre el año 2018 y 2023 las remesas crecieron 210% pasando de US\$1501 a US\$ 4.660 en 2023. En este último año registraron un crecimiento del 45% en relación con el año 2022. Los datos disponibles para el año 2024 revelan que esa proporción va en aumento, lo que significa que la dependencia de la economía nacional del trabajo de las y los nicaragüenses en el exterior sigue en ascenso.

Es lógico que las corrientes de divisas líquidas (dólares y euros, principalmente) que representan las remesas generen beneficios de corto plazo. También resulta claro que en el mediano y largo plazo se alzan como una factura sumamente onerosa en términos sociales, económicos, políticos y culturales. Emigran sobre todo personas jóvenes, en edad productiva y, se trate de mano de obra calificada o no calificada, por las características de la economía nicaragüense ambas conllevan sensibles repercusiones.

Algunos de los impactos inmediatos son:

⁴ Es la medida económica que expresa la producción total de un país en bienes y servicios, en un período determinado. Lo más usual es la medición anual, pero también se utilizan períodos mensuales, trimestrales o semestrales. Normalmente se expresa en dólares o en la moneda local del país de que se trate.

⁵ Banco Interamericano de Desarrollo, BID: Récord en el envío de remesas a los países de América Latina y El Caribe en 2023 <https://blogs.iadb.org/migracion/es/record-en-el-envio-de-remesas-a-los-paises-de-america-latina-y-el-caribe-en-2023/>

- Aliviar agobios de las familias afectadas por desempleo, subempleo, bajos salarios, carestía de la vida.
- Impulsar el crecimiento económico por vía de la dinamización del consumo.
- Elevar los niveles de reservas internacionales del BCN.
- Afianzar la política cambiaria y favorecer la política monetaria.
- Aumentar los ingresos fiscales del Estado a causa de los distintos impuestos que gravan el consumo y las actividades empresariales conexas.
- Elevar la liquidez de los bancos, su disponibilidad de recursos para ampliar su cartera de créditos y aumentar sus ingresos por el pago de los servicios de transferencia.

En otras palabras, ni la economía de las familias, ni la de las empresas, ni la economía nacional podrían marchar sin el concurso del factor remesas.

Finalmente es importante anotar que otra fuente relevante de recursos es la excesiva carga fiscal que se impone sobre empresarios y trabajadores. En este último caso el extremo lleva a que son gravados con impuesto sobre la renta hasta personas que apenas devengan el salario mínimo. En este sentido llama la atención que en el informe “Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024” publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE,⁶ Nicaragua figure entre los países con mayor carga tributaria en América Latina, solo detrás de Brasil y Argentina. Según la OCDE, los ingresos tributarios representan el 27.8% del PIB, lo que constituye una carga desproporcionada para los niveles de pobreza existentes y para el nivel de atraso de la estructura socioeconómica nicaragüense.

Derechos Económicos y Sociales

En este apartado se considerarán fundamentalmente los siguientes derechos: empleo, salarios, hambre y desnutrición, seguridad social, educación, salud, y propiedad. Asimismo, se hará referencia a temas específicos: embarazos en adolescentes, adultos mayores, pueblos indígenas y desigualdad en los derechos de las mujeres.

1. Empleo e informalidad laboral

El gobierno afirma que Nicaragua registra una tasa del 3.4% de desempleo. Si consideramos que, después de Haití, la economía nicaragüense es la más pobre del continente americano, es obvio que ese porcentaje se encuentra muy lejos de la realidad que afrontan millones de familias nicaragüenses. Seguidamente compartimos información basada en estadísticas oficiales del Banco Central de Nicaragua y el Instituto Nicaragüense de Estadísticas de Desarrollo, INIDE:

- La principal característica de la situación del trabajo en Nicaragua es la informalidad laboral. En efecto, según los registros oficiales aproximadamente el 75% de la población laboral se encuentra en la informalidad⁷, una publicación de la OIT la ubica

⁶ [chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf](https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf)

⁷ Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, INSS. Anuario Estadístico 2022: [file:///C:/Users/enriq/OneDrive/Documentos/INSS/INSS%20anuario%20estad%20C3%ADstico%202022%20\(abril%202024\).pdf](file:///C:/Users/enriq/OneDrive/Documentos/INSS/INSS%20anuario%20estad%20C3%ADstico%202022%20(abril%202024).pdf)

en el 77.4%⁸. La definición de informalidad alude a la población que se encuentra en total desamparo en materia de protección laboral, básicamente subempleo, trabajadores por cuenta propia, trabajos precarios. La persona no tiene derecho a salario mínimo, ni vacaciones pagadas, ni descanso semanal. En caso de accidente o enfermedad se quedan sin ingresos pues no están cubiertos por la seguridad social. Cuando se trata de mujeres, en caso de embarazo, no reciben descanso pre o post natal remunerado. Este altísimo porcentaje de población tampoco recibirá pensión de vejez al llegar a la tercera edad. Cabe señalar que esta cifra se ha mantenido prácticamente invariable a lo largo de los últimos años.

- La segunda característica de la condición laboral de las y los trabajadores nicaragüenses es el subempleo. De acuerdo con las publicaciones de INIDE⁹, en junio de 2022 el porcentaje de población subempleada representaba el 38.5% de la población laboral. Dos años después, en junio del 2024¹⁰ se elevó a 39.7%. En consecuencia, a pesar de las tasas de crecimiento económico que pregona el gobierno, ese crecimiento económico no ha mejorado la tasa de subempleo. ¿Cuál es la definición oficial de subempleo? Son aquellos trabajadores que, o bien devengan menos del salario mínimo, o bien no disponen de un empleo a tiempo completo a pesar de buscarlo. Las mismas publicaciones incluyen una categoría singular: trabajadores sin remuneración, cuyo porcentaje se situó en junio de 2024 en el 12.2%.

En resumen, aun cuando admitiéramos que solo un 3.4% de la población laboral se encuentra en desempleo, al sumar el porcentaje de subempleo y de los trabajadores sin remuneración nos encontramos que más del 50% de la población laboral nicaragüense se encuentra en condiciones de precariedad laboral extrema. Este porcentaje se ha repetido a lo largo de los últimos años y no se ha modificado como resultado del presunto crecimiento económico.

Si más del 50% se encuentra en condición de precariedad laboral, esto es, con ingresos menores al salario mínimo, sin empleo o en condición de subempleo, podemos avizorar el rango en que se mueve la condición de pobreza en Nicaragua.

2. Salarios

El informe gubernamental destaca que los salarios han mejorado. En particular, que en el período 2019-2024 se realizaron ajustes a los salarios mínimos por el equivalente al 37.60%. Cualquiera sabe que el valor real de los salarios se mide por la evolución del poder de compra, y en el caso del salario mínimo, por el poder de compra de los bienes de primera necesidad, en particular los alimentos. Pues bien, de acuerdo con los datos oficiales de INIDE, el costo de la canasta básica en el período indicado se elevó en 54.9% y el costo del componente de alimentos creció en 69.7%, casi el doble de los ajustes al salario mínimo.

⁸ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgltclfindmkaj/https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_635149.pdf

⁹ Instituto Nicaragüense de Estadísticas de Desarrollo, INIDE: Informe de Empleo II trimestre 2022: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgltclfindmkaj/https://www.inide.gob.ni/docs/Ech/ECH2022/Publicacion_ECH_II_Trimestre_2022.pdf

¹⁰ INIDE: Informe de Empleo junio 2024: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgltclfindmkaj/https://www.inide.gob.ni/docs/emensual/eme_2024/em_jun24/Informe_de_Encuesta_de_Empleo_Mensual_Junio2024.pdf

El precio de los alimentos pasó de 8.973 córdobas (moneda nacional de Nicaragua) en 2019, a 15.228 córdobas en 2024. Mientras, en el mismo período el precio mensual de la canasta básica creció de 13.565 córdobas a 21.014 córdobas. En otras palabras, en términos reales el salario mínimo se encogió drásticamente en el período indicado. A este respecto cabe recordar que la mayor parte de la población trabajadora nicaragüenses desarrollan sus actividades en la economía informal, donde un porcentaje significativo ni siquiera devenga el salario mínimo.

Un explicación de la situación la ofrece el informe anual del Banco Central de 2023 (pág. 43) al señalar que “...el Índice de Precios de Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), disminuyó en 13.69% en promedio anual...”, sin embargo, en contraste el mismo informe agrega: “...los principales impulsos inflacionarios (en Nicaragua) se derivaron de los productos agrícolas, con una inflación interanual de 11.76%, originado por granos básicos (9.79%) y verduras (18.58%)...”.

Los datos anteriores son un retrato de las distorsiones que afectan la economía del país y de las familias. A nivel internacional los alimentos disminuyeron en 14% en 2023, pero en Nicaragua se elevaron en 12%. No es el caso profundizar sobre las causas de esta distorsión, baste señalar que los denominados “precios líderes” de la economía están bajo control de grupos económicos oligopólicos, asociados al grupo en el poder: los precios de los hidrocarburos, las tarifas eléctricas y las tasas de interés se mueven en mercados capturados por empresas asociadas al grupo en el poder. La mancomunidad de intereses entre poder político y poder económico permite extraer, en todos los casos, márgenes de utilidad que superan los márgenes promedio prevalecientes en Centroamérica. Así, en Nicaragua se pagan los precios del combustible más altos de Centroamérica, así como las más elevadas tarifas eléctricas y las tasas de interés bancario más altas, en un país donde, a su vez, se pagan los salarios mínimos más bajos.

3. Hambre o desnutrición

La principal fuente de información en esta materia es la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO; en particular la base de datos conocida como FAOSTAT, la cual es de libre acceso. Según los datos registrados en esa plataforma, en Nicaragua es visible una creciente tendencia a la subalimentación.

Según esa fuente, la estimación del número de personas subalimentadas es de 1.4 millones de personas para el 2023 (la población total estimada de Nicaragua para ese año era de 6.8 millones de habitantes). Según FAO, la cifra representa el 19.6% de la población. Casi **uno de cada cinco nicaragüenses se encuentra subalimentado**. Para el período 2018-2020 el porcentaje se situaba en 17.8%. El porcentaje creció en 2 puntos. En correspondencia con esta tendencia al agravamiento, el “Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición para América Latina y el Caribe 2023”¹¹ reporta que el porcentaje de la población que no podía adquirir una dieta saludable se elevó en el período 2020-2022, al pasar del 25% al 27.3%. Esto es, más de la cuarta parte de la población.

En resumen, el hambre afecta a un porcentaje significativo de la población nicaragüense, y la tendencia es creciente.

¹¹ <https://www.fao.org/americas/publicaciones/panorama/es>

4. Seguridad social

Sin duda, uno de los mejores retratos de la gestión económica y social del gobierno es en el campo de la seguridad social. Aquí se combinan: La incapacidad del modelo económico y de las políticas económicas para generar empleo formal, además de la corrupción, el despilfarro y la ineficiencia. La crisis de la seguridad social comenzó en el año 2017 cuando el número de personas afiliadas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, INSS, comenzó a declinar como resultado de la incapacidad de la economía para generar empleos formales; Las estadísticas gubernamentales revelan que, en los seis meses previos al estallido de las protestas de abril 2018, el número de personas afiliadas había disminuido en 4.7%.

Ante la grave crisis financiera del INSS, el gobierno impuso en enero de 2019 una segunda tanda de gravosas reformas (un primer set de reformas se impuso a finales del 2013), que afectaron a las personas trabajadoras de diversos modos: cotizaciones elevadas del 6.25% al 7% de los salarios; en el caso del seguro facultativo la contribución subió del 14% al 22.5%; se redujeron las asignaciones familiares; se modificó la fórmula de cálculo de las pensiones, lo cual implica una reducción de hasta el 30% de la pensión que una persona cotizante activa habría recibido en edad de retiro antes de la reforma. Por su lado, el aporte de las empresas subió de 19% al 22.5%.

A pesar del presunto dinamismo económico, la realidad es que el número de personas afiliadas a la seguridad social ahora es menor en un 16% que en junio de 2017. Si consideramos la evolución del empleo y la dinámica salarial descritas en acápite anteriores, encontramos una de las raíces de la crisis financiera de la institución. Una crisis que se expresa en un déficit operativo persistente, mientras las reservas técnicas se agotaron en el 2020 y la cartera de inversiones se redujo a la mitad, como resultado de dudosas transacciones financieras.

En materia de seguridad social la situación se resume del siguiente modo: Menos de una cuarta parte de la población está afiliada a la seguridad social. En el año 2019 las y los cotizantes fueron castigados con un aumento en la tasa de cotización, en paralelo se impuso una disminución en sus prestaciones y se redujeron las pensiones de retiro para cotizantes activos. Las pensiones actuales se encuentran congeladas, a partir de este año tendrán “ajuste cero” con independencia de la inflación o el precio de los alimentos. Unas pensiones que, justamente, pueden calificarse como pensiones de hambre. En el apartado sobre personas de la tercera edad se ofrecen datos cuantitativos que confirman la validez de esta frase. En fin, la crisis financiera de la institución hace gravitar la amenaza de un nuevo menú de reformas onerosas.

Por último, debe resaltarse que se anularon las pensiones de jubilación a las personas despojadas de nacionalidad y se anularon también las cotizaciones de quienes todavía no se encuentran en edad de retiro. Recientemente se impusieron medidas burocráticas destinadas a obstaculizar el derecho a la pensión de quienes por uno u otro motivo se encuentran residiendo fuera de Nicaragua.

5. Derecho a la educación

En la parte inicial de este informe alternativo se mencionó el resultado de la medición realizada por UNESCO a la niñez de sexto grado de educación primaria, en el marco del estudio comparativo conocido como ERCE. El diagnóstico es devastador: Se realizaron pruebas en matemáticas, ciencias y lectura; y en las tres áreas la niñez nicaragüense quedó por debajo de todos los países evaluados y por debajo del umbral mínimo.

En cuanto al analfabetismo, la publicación *Nicaragua en Cifras 2023*, generada por el Banco Central, contradice de forma rotunda la propaganda oficial: Revela que el 21.2%¹² de la población nicaragüense mayor de 10 años está en garras del analfabetismo.

En lo concerniente a la educación superior, en el período 2019-2024 se clausuraron o pasaron a control del estado una treintena de universidades, incluyendo la de más alto prestigio nacional, la Universidad Centroamericana, y la de más alto prestigio a nivel centroamericano, el Instituto Centroamericano de Administración de empresas. Sin ningún procedimiento legal las instalaciones, terrenos, equipos, bibliotecas, acervos documentales y bienes patrimoniales fueron confiscados. Decenas de miles de estudiantes y centenares de docentes y trabajadores administrativos fueron afectados.

De manera pública, la mayoría de los centros estatizados se han convertido en instituciones para cimentar la propaganda y adoctrinamiento partidario.

Desde el año 2018, el estudiantado universitario de distintos centros ha sido perseguido, encarcelados, expulsados de las aulas universitarias, desterrados, y despojados de su nacionalidad. También se borraron sus registros académicos. En agosto de 2023 tres jóvenes universitarias fueron encarceladas por realizar protestas pacíficas y semanas después se les acusó por tráfico de estupefacientes.

6. Derecho a la Salud

Es preciso reconocer que en materia de construcción de infraestructura hospitalaria se notan avances, sin embargo, la salud no se protege con ladrillos y cemento. Teniendo en cuenta que la principal característica de la política de salud es el ocultamiento o la falsificación de cifras, en este apartado nos concentraremos en dos campos sensibles y de los cuales se dispone de estadísticas de la Organización Panamericana de la Salud, OPS: EL COVID y el dengue.

Durante buena parte del período de la pandemia de la COVID el gobierno promovió públicamente aglomeraciones de personas que participaron en actividades políticas, recreativas, turísticas. El lema “amor en tiempos de Covid” se transformó en una línea de comunicación gubernamental cuyos efectos fueron fatídicos. El objetivo manifiesto era proyectar una imagen de normalidad, de control de la pandemia y de eficacia de la política de salud. Los resultados son los siguientes: La información consignada en la página digital del Ministerio de Salud indica que a la fecha actual se reportaron 245 fallecimientos a causa del virus. Una cifra espectacular. No obstante, aquí se constata una vez más la política oficial de falsificación de cifras: El reporte de OPS, actualizado a mayo de 2023, informa que en Nicaragua se produjo un mínimo de 16.705 fallecidos y un máximo de 17.566. La diferencia es abrumadora, pero, además, el encubrimiento de estos fallecimientos también constituye un crimen.

En cuanto al dengue, los registros de PLISA (Health Information Platform for the Americas)¹³ ofrecen la siguiente información: En el año 2022, Nicaragua padeció la mayor tasa de

¹² Banco Central de Nicaragua: Nicaragua en Cifras 2023.

file:///C:/Users/enriq/Downloads/Nicaragua%20en%20cifras%202023%20(1).pdf

¹³ <https://www3.paho.org/data/index.php/en/mnu-topics/indicadores-dengue-en/dengue-regional-en/315-reg-dengue-incidence-en.html>

incidencia de América Latina, 1403 casos por cada 100.000 habitantes. En números absolutos solo quedó por debajo de Brasil, a pesar de las amplias diferencias en población total. Para el año 2023 se repitió el mismo comportamiento: En Nicaragua se produjo la mayor tasa de incidencia de América Latina. Y en el año 2024, los datos hasta ahora registrados para Mesoamérica muestran que la tasa de incidencia se encuentra en segundo lugar, después de Honduras.

7. Derecho a la propiedad

Luego de algunas ocupaciones ilegales por parte de allegados al régimen con ocasión de las protestas de abril de 2018, en los últimos dos años el gobierno comenzó a violentar de manera masiva el derecho de propiedad: inmuebles, muebles, activos, cuentas bancarias. Primero fue la expropiación de las propiedades a las personas despojadas de su nacionalidad, en paralelo también fueron despojados de su patrimonio material los medios de comunicación. Siguió la confiscación de propiedades a organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones religiosas, humanitarias y gremiales. Luego tocó el turno a las universidades privadas. Más recientemente comenzó a aplicarse un concepto inexistente en la legislación nacional como pretexto para apropiarse de bienes privados: propiedades en abandono.

8. Niñez y adolescencia: Embarazos en adolescentes

En el documento “Compendio de Estadísticas Vitales 2021-2022”¹⁴ elaborado por INIDE, los partos en mujeres adolescentes menores de 19 años representaron el 23% para esos dos años, con un leve aumento en el 2022 en comparación con el 2021. Este porcentaje es el más alto de América Latina si se atienden las cifras del Fondo de Población de Naciones Unidas. El promedio en la región según la misma organización es de 18. Es, además, uno de los índices más altos al comparar los 5 continentes.

Según documento de INIDE ya citado, el 45% de los partos en adolescentes corresponden a mujeres sin escolaridad o con nivel de primaria. En cuanto al lugar de residencia, el 60.4% de los nacimientos acaecieron en la zona rural. Estos datos permiten plantear la afirmación de que una de las raíces fundamentales de los embarazos es la pobreza estructural. Aunque no hay datos suficientes, también es plausible que un porcentaje significativo de estos embarazos sean consecuencia de diversas formas de la violencia sexual.

En cuanto a las implicaciones, está documentado que los embarazos en mujeres adolescentes encierran problemas de salud, porque cuanto menor sea la edad, menos apto biológicamente es el cuerpo para un embarazo normal. También acarrea consecuencias educativas, porque en un país como Nicaragua difícilmente una adolescente estará en condiciones de continuar su educación primaria o secundaria. Más aún si consideramos los altos porcentajes asociados con baja escolaridad y residencia en zonas rurales.

Las implicaciones también son económicas y sociales, y se expresan en términos de pobreza puesto que con un bajo nivel de escolaridad y con una persona menor de edad a cuidar o mantener las oportunidades de empleo remunerado se reducen.

¹⁴ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgltclefindmkaj/https://www.inide.gob.ni/docs/compendio/Compendio_21_22/COMPENDIO_ESTADISTICAS_VITALES2021-2022.pdf

En resumen, los embarazos en mujeres adolescentes, además de ser una violación a los derechos de la niñez y adolescencia, son un mecanismo de reproducción de la pobreza, escondiendo además múltiples formas de la violencia patriarcal.

9. Adultos mayores

De acuerdo con las estadísticas oficiales, en el período 2019-2023 la población que se encontraba en condición de adulto mayor pasó el 8.37% al 9.49% de la población total. Con esta tendencia, es previsible que para el año 2024 más del 10% se encontrará en la tercera edad.

En el 2023, el 19.6% de las personas de tercera edad recibía del INSS una pensión de vejez completa (126.696 personas). Uno de cada cinco. ¿Qué ocurre con el 80% restante? Como consecuencia de los altos niveles de informalidad laboral, se encontraban y se encuentran fuera de la cobertura de la seguridad social y de cualquier otro tipo de protección.

Además del bajísimo porcentaje de adultos mayores que recibe pensión de vejez, el análisis debe completarse con el poder adquisitivo de las pensiones. En promedio, la pensión de vejez alcanzó en el 2024 la suma de 9.634 córdobas, aproximadamente. Este ingreso representaba menos del 50% del costo de la canasta básica (21.098 córdobas al mes de junio 2024) básica y el 63% del costo de los alimentos (15,228 córdobas, al mismo mes)

Las personas adultas mayores que reciben lo que se conoce como pensión reducida, son aquellas jubiladas que no alcanzaron a cubrir el mínimo de semanas necesarias para recibir una pensión completa. Proporcionalmente son el 11% de adultos mayores. En estos casos la pensión promedio es de 2.940 córdobas. Es decir, apenas alcanzan a cubrir el 14% de la canasta básica y el 19% del costo de los alimentos.

Debe tomarse en cuenta que 4 de cada 5 adultos mayores, deben seguir trabajando para generar algún ingreso que contribuya a la sobrevivencia, o bien depender de familiares. Aquí tenemos un factor explicativo de los datos sobre hambre y subnutrición reseñados arriba.

En adición, el gobierno adoptó la política, aplicable a partir de 2014, de no ajustar las pensiones con independencia del costo que registren los alimentos o la canasta básica.

10. La condición de las mujeres

El Estado de Nicaragua asegura en los párrafos 61, 62 y 63 del informe presentado a consideración del Consejo que en el país se garantiza de manera fáctica el Modelo de Equidad y Complementariedad de género. Lo anterior es contradictorio a lo registrado por la CIDH en su Informe Anual 2022, Capítulo IV B Nicaragua, ya que, en Nicaragua persiste el hostigamiento, amenazas, agresiones, persecución y criminalización a mujeres defensoras, políticas, activistas y sus familias¹⁵.

La participación política de las mujeres, a las que alude el Estado de Nicaragua (párrafo no. 64), está impedida por el encarcelamiento, persecución, desnacionalización y negación de la entrada al país a dirigentes políticas, activistas, feministas y defensoras de derechos humanos de forma arbitraria. La IM-Defensoras, registró que durante el 2021 y 2022, a 60 mujeres

¹⁵ CIDH, 183º período ordinario de sesiones, Audiencia Temática: Situación de los derechos humanos en el contexto de impunidad en Nicaragua, 14 de marzo de 2022.

defensoras y sus familiares se les negó la entrada a Nicaragua ¹⁶, configurándose como un patrón permanente de la represión del Estado. En febrero de 2023, se excarcelaron, desterraron y despojaron de su nacionalidad a 33 mujeres, número que posteriormente ascendió a 58 mujeres desnacionalizadas¹⁷.

El despojo de nacionalidad acarrea diversas consecuencias, entre ellas, anulación de pensiones de seguridad social o de cotizaciones para quienes eran afiliadas activas, eliminación de registros académicos, confiscación de bienes y cancelación de derechos civiles y políticos a perpetuidad.

Las organizaciones de mujeres se vieron especialmente afectadas, ya que al menos 245 perdieron su personalidad jurídica. De ellas, el 25% trabajaban en el ámbito de la violencia de género, el 25% en el empoderamiento económico de las mujeres, el 11% asistiendo a mujeres indígenas y afrodescendientes, y el 8% en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Respecto de la situación de las mujeres en la Costa Caribe, el Estado asegura en el párrafo no. 67, que se ha avanzado en materia de derechos económicos de las mujeres y sus familias, sin embargo, la Fundación Puentes para el Desarrollo, en su Informe sobre los derechos económicos y sociales en Nicaragua de 2023, señaló que el 14% de la población nicaragüense reside en las regiones autónomas de Caribe Norte y Caribe Sur, siendo una población desatendida por los poderes asentados en el litoral del Pacífico. Reflejando una profunda desigualdad, por ejemplo, el subempleo en la Costa Caribe asciende al 49.8%, la informalidad laboral, supera el 84.5%, la tasa del analfabetismo rebasa el 84.5%, siendo el porcentaje de población con al menos 3 necesidades insatisfechas, representando el 25.6% de los porcentajes nacionales (FIDEG, 2021)¹⁸. En este marco de desigualdad territorial se enmarca la desigualdad de las mujeres de El Caribe.

Finalmente, subrayaremos algunos puntos tomados del estudio “La desigualdad laboral de las mujeres”¹⁹, publicado por la fundación Puentes para el Desarrollo de Centroamérica:

- La participación de las mujeres en la Población Económica Activa es considerablemente menor que la de los hombres. De entrada, esta disparidad estrecha el cauce por el que transitan las mujeres en el mercado laboral.
- Las mujeres registran una mayor tasa de inactividad laboral que los hombres, circunstancia que incide directamente en la generación de ingresos.
- El salario promedio de las mujeres es apreciablemente menor que el salario promedio de los varones.
- El salario de las mujeres afiliadas a la seguridad social representa un porcentaje del 41% en comparación al 59% devengado por los hombres. Si bien el dato se refiere a los salarios de afiliados al INSS es un indicador plausible de lo que ocurre en el mercado laboral en general. Esta disparidad en la generación de ingresos tiene múltiples

¹⁶ IM-Defensoras, Represión migratoria y destierro por defender derechos en Nicaragua, 13 de octubre de 2022.

¹⁷ Fundación Puentes para el Desarrollo (2023). Informe Sombra CEDAW.

¹⁸ Fundación Internacional para el Desafío Económico Global. Organización No Gubernamental, sin fines de lucro, especializada en la realización de estudios socioeconómicos. Fue clausurada por el gobierno en el 2021.

¹⁹ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://puentesparaeldesarrollo.com/wp-content/uploads/2024/07/Desigualdad-Laboral-de-la-Mujeres-en-Nicaragua.pdf>

repercusiones que se expresan a nivel económico, social, cultural, familiar y en términos de poder.

- Hay un entrelazamiento entre factores culturales y sociales con la participación de las mujeres, y la calidad de esa participación en el mercado laboral, generándose un círculo vicioso que se retroalimenta. Y si bien se registran algunos cambios, se trata de cambios muy lentos y de dimensiones todavía marginales.
- En términos de afiliación a la seguridad social se registra la paradoja de que en los últimos 15 años el porcentaje de mujeres afiliadas al INSS, en lugar de aumentar más bien ha disminuido.
- La menor proporción en el número de afiliadas en comparación con los afiliados se traduce en una menor proporción de las mujeres en las pensiones de vejez.
- En el año 2024 la tasa de subempleo femenino en las zonas urbanas alcanzó el 47.5%, y en las zonas rurales el 35.5%. La informalidad sigue siendo un problema estructural en el país, ya que, el 78.1% de las mujeres ocupadas tienen trabajos informales, contrario a los hombres representados en un 72.2%, evidenciando la profundización de dichas

11. Pueblos indígenas

En el informe anual 2024 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el capítulo relativo a Nicaragua se lee lo siguiente: “Entre los principales actos de violencia registrados se encuentran asesinatos, secuestros, amenazas y hostigamiento, invasión de tierras ancestrales, quema de viviendas, ganado, cultivos y bienes comunales. De acuerdo con la información recibida, esta situación de violencia en contra de las comunidades indígenas ha traído como consecuencia el desplazamiento forzado de personas para salvaguardar su vida e integridad física.”

El mismo informe agrega “...La CIDH reitera su preocupación por el incremento de represión y violencia contra pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, así como los continuos ataques, criminalización y hostigamiento contra las comunidades indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua...En el año 2023, la represión contra los pueblos indígenas y afrodescendientes se agudizó en el marco de la estrategia represiva para afianzar un régimen de concentración del poder de cara a las elecciones regionales en la Costa Caribe programadas para el 2024. En este sentido, la CIDH registró nuevos ataques de personas armadas, asesinatos, la cancelación del histórico partido YATAMA y el cierre de radios indígenas comunitarias, hechos que enmarcan en un patrón sistemático que han afectado gravemente el derecho a la vida e integridad de personal, así como el derecho a la tierra, al territorio y a la supervivencia de las comunidades”.

En lo que respecta a las mujeres indígenas, el Informe del Alto Comisionado (2024) señala: La particular vulnerabilidad de las mujeres indígenas a la violencia de género se ve perpetuada por la impunidad, como se ha informado anteriormente. Si bien la escasez de instituciones estatales en los territorios indígenas plantea un desafío, la desconfianza y el temor a las autoridades, combinados con la falta de conocimiento de las lenguas indígenas por parte de los funcionarios públicos, exacerbaban aún más el problema. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer observó con preocupación el alto riesgo de violencia de género, asesinatos, violencia sexual y desalojos forzosos de las mujeres indígenas, en particular las mujeres indígenas wilu en la reserva de Bosawás y el territorio indígena Mayangna Sauni As.

Derechos Civiles y Políticos

Derechos a la nacionalidad y a entrar al propio país

En febrero de 2023 fueron despojadas de la nacionalidad nicaragüense 317 personas (60 mujeres y 257 hombres), en contra de una prohibición expresa de la Constitución Política de Nicaragua, sin juicio previo, en contravención a convenios internacionales suscritos por el Estado de Nicaragua y sin que esa pena estuviera contemplada en la legislación del país. Como penas complementarias se impuso la confiscación de bienes, la pérdida a perpetuidad de derechos civiles y políticos, y la anulación de pensiones de seguridad social a las personas jubiladas. Más de 90 de estas personas que sufrieron estas penalidades se encontraban en el exilio, razón por la cual fueron declaradas prófugas de la justicia. En el 2024, 135 nicaragüenses más sufrieron el despojo de su nacionalidad.

Por otra parte, el ACNUDH documentó 62 casos de nacionales nicaragüenses (33 mujeres y 29 hombres) a quienes se le negó el ingreso al territorio de su país. Previsiblemente los casos de personas impedidas de ingresar o de salir del país sea mucho mayor, pero el ambiente de represión, y amenazas que se extienden a familiares es un freno para las denuncias.

Estas expulsiones y desnacionalizaciones obligaron a las víctimas a reconstruir sus vidas lejos de sus familias y con poco o ningún apoyo de los países de acogida, incluidas las personas con enfermedades crónicas y sobrevivientes de tortura por parte del régimen. El ACNUDH documentó que las víctimas a menudo carecían de acceso a las necesidades básicas, la asistencia social, médica y psicológica, enfrentando situaciones jurídicas inciertas y temiendo ser deportados. Otras personas se vieron obligadas a interrumpir sus estudios.

Lucha contra la trata de personas

El informe del gobierno incluye el siguiente párrafo: “Nicaragua participa en coaliciones regionales e internacionales para favorecer los esfuerzos contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La participación en conferencias y reuniones regionales permite compartir experiencias y estrategias conjuntas”.

No obstante, el régimen es señalado internacionalmente de participar en una red transnacional de tráfico ilícito de migrantes. En efecto, una publicación de Diálogo Interamericano revela que entre julio 2023 y enero 2024 se registraron 1145 vuelos *chárter* hacia el aeropuerto de Managua provenientes de distintos países, incluyendo vuelos intercontinentales. Libia, Senegal, India se encuentran entre los países de origen. Se estima que en esos vuelos se trasladaron al menos 150 pasajeros cada uno en calidad de migrantes irregulares hacia la frontera Estados Unidos.²⁰

Por su parte, el medio de comunicación *Confidencial* dio a conocer los resultados de una investigación²¹ que estima que 191.950 personas fueron trasladadas con la complicidad de autoridades del régimen, en 1475 vuelos entre mayo de 2023 y mayo de 2024.

²⁰ Diálogo Interamericano: [chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpgclclefindmkaj/https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2024/05/Ten-Facts-on-Migration-to-the-US.pdf](https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2024/05/Ten-Facts-on-Migration-to-the-US.pdf)

²¹ Confidencial: Nicaragua como trampolín para promover la migración irregular hacia Estados Unidos.

Si consideramos el rígido control institucional por parte del grupo en el poder difícilmente estos flujos podrían producirse a espaldas de los órganos de control existentes. Al contrario, solo podrían ocurrir con su anuencia o participación directa.

Cierre del espacio cívico

La CIDH publicó en el año 2023 un notable informe con el título “Cierre del espacio cívico en Nicaragua”. Además de afianzarse en la doctrina y en la dinámica factual en América Latina y particularmente en Nicaragua, el texto representa una valiosa contribución en la materia. Otro documento que atender es el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos: Situación de los derechos humanos en Nicaragua. Estas contribuciones son completadas por aportes específicos publicados por organizaciones de la sociedad civil tanto nicaragüenses, como regionales e internacionales.

Con estos antecedentes iniciamos el presente apartado con la conceptualización que adelanta la CIDH sobre el espacio cívico: “la libertad de expresión, el derecho de reunión, la libertad de asociación y el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos constituyen principios fundamentales de la democracia y, simultáneamente, componentes esenciales del espacio cívico.”

El citado informe de la CIDH “da cuenta de los patrones de criminalización de las personas identificadas como opositoras al Gobierno y la privación arbitraria de la nacionalidad, la prohibición de las protestas y manifestaciones sociales, así como las medidas adoptadas para debilitar a la sociedad civil a través de la desarticulación de movimientos sociales y de medios de comunicación, la persecución selectiva de toda persona que cuestiona al gobierno en cualquier ámbito de participación cívica y social, incluyendo el religioso, del cierre masivo de organizaciones y el destierro o expulsión forzada. Esta estrategia represiva tendría como finalidad afianzar un régimen de concentración del poder en el Ejecutivo y de quebrantamiento del sistema democrático basado en la imposición de un estado policial, la suspensión facto de los derechos y libertades fundamentales que hacen parte del espacio cívico y, en última instancia, la desaparición de la sociedad civil organizada.”

En términos generales, el cierre del espacio cívico incluye:

- La cancelación masiva de personalidad jurídica a organizaciones de sociedad civil. Entre abril del 2018 y agosto del 2024 las organizaciones ilegalizadas se aproximaban a 5500, de 7227 registradas en el país en 2018. Estas organizaciones cubrían un amplio espectro de campos de actuación: Defensa y promoción de los derechos humanos, en particular grupos en situación de discriminación o exclusión histórica como mujeres o pueblos indígenas; el fomento de la democracia; el desarrollo social; labores humanitarias; cooperación internacional; la protección del medio ambiente. Asimismo, asociaciones estudiantiles, artísticas, servicios culturales; asociaciones de médicos y otros gremios; organizaciones y fundaciones de índole religiosa.

La cancelación de estas organizaciones, además de representar una violación al derecho de asociación y otros derechos, también genera graves efectos para la población, en particular, para las personas y grupos históricamente discriminadas que se beneficiaban directamente de la ejecución e implementación de programas y proyectos sociales, humanitarios y de la cooperación internacional para el desarrollo. A estos efectos, la CIDH cita un estudio de *Diálogo Interamericano*, según el cual, únicamente el cierre de 53 organizaciones habría resultado en la afectación de más de un millón de personas

beneficiarias de sus programas sociales, la pérdida de alrededor de 2.000 empleos formales, así como en la falta de ejecución anual en proyectos de desarrollo de más de 41 millones de dólares. A partir de esta proyección, se estima que el cierre arbitrario de las organizaciones podría ascender a una pérdida mayor a los 250 millones de dólares y más de 3.4 millones de personas beneficiarias afectadas. Sin incluir el impacto del cierre de organizaciones internacionales, las cuales operaban con presupuestos mayores e inversiones propias de su país de origen. En este contexto, la destrucción del tejido social y la pérdida de empleos constituiría uno de los factores que continuaría forzando a miles de personas a desplazarse a otros países.

- Anulación de la libertad de expresión mediante el allanamiento, clausura y confiscación de medios de comunicación y la persecución a periodistas, aprobación de leyes restrictivas que permiten el encarcelamiento por colocar post en redes sociales. Recientemente se aprobó una ley que habilita el bloqueo de internet.

De acuerdo con registros de organizaciones asociadas a medios de comunicación, al menos 275 periodistas se han visto obligados a exiliarse para salvaguardar su integridad física y la de su familia, 5 medios de comunicación fueron allanados, clausurados y confiscados sus bienes y equipos. Se han visto obligados a cerrar al menos 54 medios de comunicación, incluyendo medios religiosos.

- Restricciones a la libertad de religión, que incluye el encarcelamiento de obispos, sacerdotes y religiosos católicos, prohibición de celebraciones religiosas, confiscación de bienes y cuentas bancarias, expulsión de órdenes religiosas, impedimentos a retornar al país, destierro, acusaciones de terrorismo y discursos degradantes por parte de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

Desde el 2018, se registra que 392 organizaciones religiosas han perdido su personalidad jurídica. Al menos 27 de sacerdotes y seminaristas católicos fueron arrestados arbitrariamente entre octubre de 2023 y enero de 2024, en ese mismo período 31 sacerdotes y seminaristas católicos fueron encarcelados y luego desterrados del país. Entre ellos se encontraba el obispo Rolando Álvarez, detenido arbitrariamente desde agosto de 2022, en condiciones inhumanas que incluyeron períodos prolongados de aislamiento, y luego de ser desterrado fue privado arbitrariamente de la nacionalidad nicaragüense. Actualmente continua la prohibición y vigilancia de actos religiosos: procesiones católicas, misas, discursos de sacerdotes en homilias y liturgias, y la presencia intimidatoria de fuerzas del orden frente a las iglesias. La represión religiosa y el encarcelamiento de sus liderazgos también se ha extendido a distintas denominaciones de iglesias evangélicas.

La CIDH utiliza una expresión contundente: *“En Nicaragua, el espacio cívico se encuentra cerrado. No existen condiciones para que la sociedad civil participe de la vida social y política libremente y prevalece una política de represión y persecución sistemática en contra de cualquier persona considerada opositora al Gobierno mediante la imposición de un estado policial.”*

Derecho a elegir y ser elegidos

En el caso de Nicaragua ni siquiera puede afirmarse que el grupo en el poder ha fraguado cuatro fraudes electorales consecutivos en el período 2019-2024, ya que es ampliamente conocido en distintos espacios internacionales que estamos ante la anulación total del derecho a elegir y ser electo.

En las elecciones presidenciales programadas para noviembre del año 2021, es conocido que, en una primera etapa, se reformó la Ley Electoral, se designaron magistrados electorales, se aprobaron un conjunto de leyes represivas y se adoptaron regulaciones tendientes a reducir al mínimo los espacios de participación electoral. Pero no fue suficiente, ya que en una segunda etapa se canceló la personalidad jurídica a partidos políticos opositores y se encarceló a todos los precandidatos presidenciales. A este respecto, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos adoptó la resolución (signatura AG/CG/doc.6/21) que en su parte conducente dice: “...2 Declarar que, en las evidentes circunstancias, las elecciones de 7 de noviembre en Nicaragua no fueron libres, justas ni transparentes y no tienen legitimidad democrática...3. Concluir que, con base en los principios establecidos en la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, las instituciones democráticas en Nicaragua han sido seriamente socavadas por el Gobierno.”

En lo concerniente a las elecciones regionales en la Costa Caribe que debían celebrarse en marzo del año 2024, la CIDH emitió una declaración que refleja con claridad el marco en que se inscribió dicho episodio electoral: “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa su preocupación por la ausencia de condiciones para la realización de elecciones regionales libres, justas y competitivas en Nicaragua, en un contexto de cierre del espacio cívico, represión estatal, asedio policial y militarización en los territorios indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe...En los últimos meses, a través del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), la CIDH recibió información sobre la agudización de una estrategia represiva desplegada en la Costa Atlántica con el fin de transmitir un mensaje de control y temor en contra de los movimientos indígenas y afrodescendientes críticos al gobierno. Con ello se busca limitar su participación de cara a las elecciones regionales convocadas el 3 de marzo de 2024 para renovar los cargos de 90 autoridades de las regiones autónomas...” Entre otros hechos recientes, destaca la cancelación de la personería jurídica del partido indígena Yapti Tasba Masraka Nanih Asla Takanka (YATAMA) y la toma de sus instalaciones regionales. Asimismo, la detención del diputado de la Asamblea Nacional y presidente del partido YATAMA, Brooklyn Rivera, de quien hasta el momento se desconoce su paradero, así como de la representante legal y la diputada suplente de YATAMA, Nancy Elizabeth Henríquez; ambos beneficiarios de medidas provisionales por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Represión Transnacional

El régimen ha puesto en práctica acciones públicas y también clandestinas de represión transnacional, que incluyen agresiones físicas, amenazas, vigilancia, acoso, impedimento al ejercicio de la patria potestad y al ingreso al territorio nacional, distintas formas de intimidación a familiares, manipulación de mecanismos judiciales y policiales, coacción a líneas aéreas, utilización de entidades bancarias, entre otros mecanismos. El caso más notorio fue el despojo de nacionalidad a exiliados y personas en condición de refugio, junto con las penalidades que se asociaron a este atropello, entre otras, la cancelación a perpetuidad de los derechos civiles y

políticos, expropiación de bienes, anulación de pensiones de seguridad social y la declaratoria de prófugos de la justicia.

En el mes de septiembre de 2024 el régimen aprobó un conjunto de reformas a la legislación penal y a otras leyes represivas con el propósito de institucionalizar la represión transnacional. Conforme a esta nueva legislación se tipifican como víctimas potenciales a nicaragüenses radicados en el exterior, organizaciones y también a ciudadanos extranjeros. Con el control que se ejerce sobre el aparato judicial es muy probable que en el corto plazo puedan iniciarse juicios apócrifos, por cualquier causa penal y pretender utilizar mecanismos internacionales, policiales y jurisdiccionales, para lograr la extradición, la repatriación de las personas encausadas, o más sencillamente para perturbar el normal desenvolvimiento de personas y organizaciones. En la práctica, existe el riesgo de que órganos policiales y jurisdiccionales, así como instituciones bancarias o regulatorios, sean sorprendidos con la aplicación espuria de esta legislación.

De ahí la importancia de que la comunidad internacional tome nota con urgencia de esta amenaza que incluye a ciudadanos y organizaciones de diversos países. También es importante que la represión transnacional sea incorporada a las agendas de organizaciones intergubernamentales como un instrumento de violación a derechos humanos.

Delitos de lesa humanidad

Es en este acápite donde se registran las omisiones más flagrantes del informe gubernamental. De ahí la importancia de rescatar los principales señalamientos sobre las gravísimas violaciones a los derechos humanos que se han cometido y siguen cometiéndose en contra de la población nicaragüense. Numerosos documentos sobre distintos campos de los derechos humanos, originados en distintas organizaciones ofrecen evidencias suficientes para atribuir responsabilidades penales al grupo en el poder por la comisión de múltiples delitos. Sin embargo, para no abundar en mayores detalles se recogerán los párrafos más contundentes del texto “Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua” presentado a consideración el Consejo de Derechos Humanos en marzo del 2024 con la signatura A/HRC/52/CRP.5.

A continuación, los párrafos seleccionados:

1224. El GHREN tiene motivos razonables para creer que funcionarios y autoridades de todos los poderes del Estado y a todos los niveles participaron en un patrón de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos de personas opositoras o percibidas como tales, incluidas ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, actos de tortura, incluyendo actos de violencia sexual, otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, privación arbitraria de la nacionalidad y del derecho de todas las personas a permanecer en su propio país, entre otros. Estas violaciones se produjeron desde el 18 de abril y hasta la fecha de redacción del presente informe.

1225. Tal y como se ha establecido en el capítulo III.X de este informe, las violaciones y abusos documentados por el GHREN corresponden a conductas que pueden calificarse jurídicamente como crímenes de lesa humanidad de asesinato, encarcelamiento, tortura, incluyendo violencia sexual, otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, deportación, y persecución por motivos políticos.

1234. El GHREN tiene motivos razonables para creer que el Presidente Daniel Ortega, la Vicepresidenta Rosario Murillo, agentes, funcionarios y funcionarias de diversas agencias, estructuras del Gobierno, y actores no estatales han realizado, y siguen realizando a la fecha de redacción de este informe, graves y sistemáticas violaciones y abusos de los derechos humanos en contra de un sector de la población nicaragüense, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura y tratos crueles, inhumanos, o degradantes, privación arbitraria de la nacionalidad, y violaciones al derecho a permanecer en el propio país, así como al derecho a participar en los asuntos públicos y a las libertades de expresión, opinión, asociación, reunión, conciencia y religión.

1235. El GHREN concluyó que dichas violaciones y abusos, como actos prohibidos, constituyen un ataque sistemático y generalizado contra una población civil, a través de una política discriminatoria que comprende la comisión de violaciones a los derechos humanos y crímenes de derecho internacional, y que, además de haber resultado en la destrucción del espacio cívico y democrático en Nicaragua, verificados en todos sus elementos, permiten sostener la existencia de crímenes de lesa humanidad.

Referencias

- La Gaceta - N° 24 Lunes 07 Febrero de 2022. <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-n-24-lunes-07-febrero-de-2022/>.
- “[Alerta Defensoras] NICARAGUA / Presas políticas feministas enfrentan tortura y maltrato en la cárcel.” 2021. IM-Defensoras. <https://im-defensoras.org/2021/12/alerta-defensoras-nicaragua-presas-politicas-feministas-enfrentan-tortura-y-maltrato-en-la-carcel/>.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2024. *Situación de los derechos humanos en Nicaragua*. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/09/nicaragua-un-report-highlights-continued-human-rights-violations-and-erosion>.
- Bachelet, Michelle. 2022. “Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua.” ohchr. <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/03/annual-report-united-nations-high-commissioner-human-rights-situation-human>.
- “Cierre del espacio cívico en Nicaragua.” 2023. Organization of American States. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cierre_espacio_civico_Nicaragua_SPA.pdf.
- “Conclusiones detalladas del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua.” 2023. ohchr. https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/grhe-nicaragua/A_HRC_52_CRP5_Spanish.pdf.
- “CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE 14 DE OCTUBRE DE 2021 AMPLIACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES RESPECTO DE NICARAGUA ASUNTO POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO INDÍGENA MISKITU DE LA REGIÓN COSTA CARIBE NORTE.” 2021. CEJIL. <https://summa.cejil.org/es/entity/geho4nm4reh?page=1&file=16349331810356ab4eedpwds.pdf>.
- “Desigualdad laboral de la mujeres en Nicaragua.” 2024. Puentes para el Desarrollo. <https://puentesparaeldesarrollo.com/wp-content/uploads/2024/07/Desigualdad-Laboral-de-la-Mujeres-en-Nicaragua.pdf>.

- “Indígenas de las Comunidades Musawas, Suniwas y Wilú del Territorio Mayangna Sauni As en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte respecto de Nicaragua.” 2022. OAS. https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2022/res_9-22_mc_505-15_ni_es.pdf.
- “Informe anual 2022.” 2022. Organization of American States. https://www.oas.org/es/cidh/MESENI/pdf/Cap_4B_NI_ES.pdf.
- “Informe sombra CEDAW.” 2023. Puentes para el Desarrollo. <https://puentesparaeldesarrollo.com/wp-content/uploads/2024/04/Informe-Sombra-Cedaw.pdf>.
- “La Gaceta, Diario Oficial N°. 152 del 19/08/2024.” 2024. Digesto Jurídico. <http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/util/pdf.php?type=rdd&rdd=1VXdM2Qhjqk%3D>.
- “La Gaceta, Diario Oficial N°. 152 del 19/08/2024.” 2024. Digesto Jurídico. <http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/util/pdf.php?type=rdd&rdd=1VXdM2Qhjqk%3D>.
- “La Gaceta Diario Oficial.” 2024. Digesto Jurídico. <http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/util/pdf.php?type=rdd&rdd=gD7zaL5xD5Q%3D>.
- “La sombría realidad de Nicaragua: Investigación revela crímenes de lesa humanidad dirigidos a civiles, incluidos niños y estudiantes, con fines políticos.” 2024. ohchr. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/02/nicaraguas-grim-reality-investigation-un-experts-reveals-crimes-against>.
- “Nicaragua: Pueblos indígenas se encuentran ante un posible “etnocidio”, denuncian ONGs ante la CIDH.” 2024. Cejil. <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/nicaragua-pueblos-indigenas-se-encuentran-ante-un-posible-etnocidio-denuncian-ongs-ante-la-cidh/>.
- “Recopilación de información preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.” 2024. UPR-Info. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g24/141/27/pdf/g2414127.pdf>.
- “Represión migratoria y destierro por defender derechos en Nicaragua.” 2022. IM-Defensoras. <https://im-defensoras.org/2022/10/represion-migratoria-y-destierro-por-defender-derechos-en-nicaragua/>.
- “RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 22 DE DICIEMBRE DE 2023 ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES.” 2023. Corte Interamericana de Derechos Humanos. https://cortheidh.or.cr/docs/medidas/yatama_se_01.pdf.
- “Situación de la libertad de Asociación.” 2022. OEA :: CIDH :: Audiencias. <https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/audiencias.asp?Year=2022>.
- “SITUACIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN NICARAGUA.” 2024. Puentes para el Desarrollo. <https://puentesparaeldesarrollo.com/wp-content/uploads/2024/02/SITUACION-DEL-EMBARAZO-ADOLESCENTE-EN-NICARAGUA-1.pdf>.
- Urnas Abiertas. 2021. “Untitled.” Urnas Abiertas. <https://urnasabiertas.com/wp-content/uploads/2021/10/Resumen-Ejecutivo-ESP-ING.pdf>.
- Urnas Abiertas. 2021. “Noveno informe.” Urnas Abiertas. <https://urnasabiertas.com/wp-content/uploads/2021/11/Informe-9-Urnas-Abiertas-7N.pdf>.